

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisión Interdicción 2012-00672

Proceda secretaria a enviar de manera completa la dirección de ubicación del señor MAURICIO ROJAS BERNATE – a la Secretaría de Integración Social- Personería de Bogotá y Defensoría del Pueblo, esta es, Carrera 145 N° 144-49, Manzana 4 Casa 101-Barrio Fontanar del Rio (Suba), de Bogotá, D.C., para efectos de la práctica de la valoración de apoyo.

Por secretaria envíese comunicación telegráfica a la carrera 145 N° 144-49, Manzana 4 Casa 101-Barrio Fontanar del Rio (Suba), a la señora NOHEMY CAMARGO DE ROJAS, en calidad de guardadora comunicándole lo dispuesto en el numeral 5 del auto de 3 octubre del 2023, el cual deberá transcribirse. LIBRESE COMUNICACIÓN INMEDIATA

Por secretaria envíese comunicación telegráfica a la carrera 72 i N° 34-14 Sur Barrio Carimagua -Kennedy de esta ciudad, al señor JORGE ROJAS BERNATE, en calidad de hermano del presunto discapacitado, para que comparezcan al juzgado y reporte lugar de residencia de MAURICIO ROJAS BERNATE. LIBRESE COMUNICACIÓN INMEDIATA

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. E. P.', with a large, stylized flourish at the top.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

